

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 129

Fecha: 01 de diciembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 <b>2014-0006100</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gloria de Jesús Polo Olivo	Nación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	30/11/2015	Auto	Principal	Se deja sin efectos la decisión de citar a audiencia de conciliación y concede recurso de apelación que interpuso la parte demandante contra la sentencia.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 01 de diciembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria